CARTA DE INVITACION A OFERTAR

Orito 22 Enero de 2025

22/01/25

Señora:
CARMEN DAMARICE GARCIA LOZADA
Estación de Servicio la Carolina
Orito- Putumayo

REFERENCIA: Invitación para presentar cotización de única oferta 0061-2025

La empresa de Servicios Públicos EMPORITO E.S.P. está interesada en recibir propuestas para el suministro de combustibles ACPM, gasolina corriente, aceites y lubricantes para el parque automotor y equipos de propiedad de la empresa de agua potable y saneamiento básico EMPORITO E.S.P.

Alcance del objeto: Suministro de combustibles ACPM, gasolina corriente, aceites, lubricantes para el parque automotor y equipos de propiedad de la empresa de agua potable y saneamiento básico EMPORITO E.S.P

ESPECIFICACIONES TECNICAS)

COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS OCD-309 (SECTOR ASEO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACPM	2000	GALON
2	GRASA	4	CUÑETE
3	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	2	CUARTO
4	MOBIL DELVAC 15W40	7	GALON
5	TERPEL ULTREK 140	6	GALON
6	TERPEL HIDRAULICO ISO 68	12	GALON

COMBUSTIBL, ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULO COMPACTADOR KODIAK AZUL DE PLACAS OZH-708 (SECTOR RECICLAJE)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACPM	250	GALON
2	GRASA	4	CUÑETE
3	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	2	CUARTO
4	MOBIL 15W40	12	GALON
5	REFRIGERANTE TERPEL	1	GALON
6	TERPEL ULTREK 140 (Transmisión)	12	GALON
7	TERPEL HIDRAULICO 68	10	GALON

COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES VEHICULO NPR DE PLACAS OZI-953 (SECTOR ALCANTARILLADO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACPM	400	GALON
2	ACEITE MÓVIL 15W40	10	GALÓN
3	LÍQUIDO PARA FRENOS TERPEL	4	CUARTO

COMBUSTIBLE, ACEITE MOTOCICLETAS (SECTOR ACUEDUCTO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	300	GALÓN
2	ACEITE 4 TIEMPOS	7	CUARTO

a. **Tipo de contrato:** Contrato de suministro

Las obligaciones del futuro contratista serán las siguientes:

1. Realizar los suministros y servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa y definidas en la invitación. El suministro de ACPM deberá ser suministrado por galones, el suministro de gasolina corriente deberá ser suministrada por galones. El contratista deberá tener como mínimo dos (2) surtidores.

2. Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.

3. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de EMPORITO E.S.P.

4. Presentar factura por la compra detallando la mercancía a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

7. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 100 de 1.993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud) y en especial con lo establecido en la Ley 797 de 2003. Reglamentada por el Decreto 510 de 2003.

El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato, y en consecuencia, no contrae ninguna relación laboral alguna con la empresa.

1. **Duración del contrato:** El término de la duración de la prestación de servicio será hasta el (31) treinta y uno de Marzo de 2025. O hasta el agotamiento del presupuesto asignado. A partir de la suscripción del acta de inicio.

2. **Presupuesto oficial**: El valor del presupuesto oficial es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (57.691.600) MDA CTE.

3. **Forma de pago:** El valor de la contratación se realizará a través de pagos mensuales parciales, cuando exista flujo de efectivo en EMPORITO E.S.P. de los cuales se descontará todos los descuentos y pagos por concepto de tributos, impuestos, estampillas, y demás retenciones de ley vigentes al momento de la firma del contrato tanto municipales como de orden nacional; previo a la entrega de los siguientes documentos: 1) Informe del supervisor designado y las ordenes emitidas por su dependencia. 2) Factura en donde se haga una relación especifica de lo consumido en el mes 3) Copia de la planilla de seguridad social.

4. **Régimen de contratación:** La empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Orito EMPORITO E.S.P. Actualmente está constituida como un Empresa industrial comercial del Estado, en tal sentido y por su naturaleza de prestadora de servicios públicos domiciliarios se rige por la Ley 142 de 1994, la cual para los presentes efectos en el título II establece el régimen aplicable a sus actos y contratos, especialmente el articulo 31 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el cual específicamente determina que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica salvo disposiciones legales en contrario, en este sentido y en concordancia con la normatividad que regula la prestación de servicios públicos domiciliarios. Estas están sometidas y se rigen exclusivamente por las reglas del derecho privado. De conformidad con lo establecido en el manual de contratación acogido a través de acuerdo No 002 del 12 de marzo de 2013, el procedimiento a realizar es el descrito en el artículo 13, 14, 15 denominado como solicitud de única oferta debido a que la suma a contratar no supera los 100 SMMLV, establecidos en el artículo reverenciado

5. **Interpretación y aceptación de los términos de referencia:** Con la presentación de la oferta, el OFERENTE manifiesta que estudio los TERMINOS DE REFERENCIA y todos los documentos de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o

dudosas que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formulo su propuesta de manera libre, seria precisa y coherente.

6. **Practicas anticorrupción:** EMPORITO E.S.P. exigirá que el oferente observe los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución de los contratos.

En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportara tal hecho a los organismos competentes, fiscalía general de la Nación, Procuraduría General del Putumayo y Contraloría General del Putumayo.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el OFERENTE obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si EMPORITO E.S.P. Comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un OFERENTE durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva oferta.

7. **Recepción de propuesta**: La propuesta debidamente marcada deberá ser entregada personalmente por el OFERENTE, el día 24 de Enero de 2025 hasta las 5:30pm en las instalaciones de EMPORITO E.S.P. La propuesta que llegare por fuera de dicha fecha y horario señalados no será recibida.

8. **Riesgos:** Durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias por parte del contratista que lleven a un incumplimiento del contrato, total o parcial, como también que pongan en riesgo a la empresa de servicios públicos EMPORITO E.S.P. Por daños a terceros o la falta de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal que disponga para cumplir con el objeto del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realizara sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta. Adicionalmente la empresa solicitara póliza de seguro emitida por una entidad autorizada que cubra el siniestro de

	incumplimiento.
JUSTIFICACION	Si se le solicito propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservar los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detecto que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO

ESTIMACION DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ANALISIS DEL RIESGO	**DESCRIPCION**
ASIGNACION DEL RIESGO	**CONTRATISTA**
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de ser desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACION	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidas por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Solo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista

	en aplicación del numeral1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993
ANALISIS DEL RIESGO	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato.
TIPIFICACION DEL RIESGO	En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano.
ESTIMACION DEL RIESGO	A continuación, se describe las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación, se destaca que algunos de estos riesgos son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	Exigencia de póliza que cubra calidad del servicio y cumplimiento.

9. **Garantías: E**l oferente en el evento en que su propuesta cumpla con los requerimientos de EMPORITO, deberá presentar la siguiente garantía.

POLIZA DE SEGURO: Expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano, que cubra los siguientes riesgos.

- Cumplimiento del 20% sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.
- Calidad del servicio 20% sobre el valor real del contrato, y por el término del mismo y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. **Documentos anexar:** El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio.
- Registro único tributario
- Certificado de pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscal
- Propuesta económica
- Compromiso anticorrupción
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
- Certificado de antecedentes judiciales policía
- Certificado no inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)
- Certificado REDAM "Registro de Deudores alimentarios morosos" Ley 2097 de 2021
- Certificado Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

- Certificado de conflicto de intereses.

11. Causales de rechazo de la propuesta: en la presente invitación, primara lo sustancial sobre lo formal, por ello no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del OFERENTE o soporten el contenido de la oferta y que no sean necesarias para la comparación o calificación de las propuestas. De conformidad con el artículo 10 del manual de contratación "los únicos factores de evaluación serán aquellos relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos" por tal razón el oferente al cual se le invite a presentar la cotización no podrá sobrepasar el valor estimado del proceso de selección de única oferta, en el evento en que aso lo realice. Se procederá a rechazar la propuesta y presentar.

2. Los requisitos que se puedan subsanar, serán requeridos por EMPORITO E.S.P. dando un término de (2) dos días hábiles, término razonable para ello o subsanados directamente cuando ello fuere posible, según los documentos aportados o que reposen en la entidad.

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes

1. **De orden jurídico**

I. No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.

II. No probar a través del certificado de existencia y representación una duración de mínimo de 2 años y el tiempo de ejecución (capacidad mínima exigida en el artículo 9 del manual de contratación de EMPORITO E.S.P. Solo para personas jurídicas.

III. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en la presente solicitud de oferta.

IV. Cuando se verifique que el OFERENTE falto a la verdad en la información suministrada en la propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el OFERENTE presento documentos o información que no correspondan a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

V. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución, la Ley al igual que en el acuerdo 002 de 13 de marzo de 2013 articulo 08 en concordancia a la Ley 142 de 1994, articulo 44, que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público en EMPORITO E.S.P.

2. **De orden económico**.

EL OFERENTE en el momento de la elaboración de la propuesta económica deberá incluir los siguientes impuestos: Reteica (1%), Retención en la fuente (0.1%), Estampilla pro cultura (1%), estampilla pro adulto mayor (4%), Pro deporte 2%

Dicha cotización debe estar debidamente firmada y enviarla a EMPORITO ubicado en la calle 8 No 13-39 frente al parque principal o al E- mail emporitoalmacen@gmail.com para cualquier información o aclaración al respecto podrá solicitarla a través de la línea telefónica 3208347284

Atentamente

MILENA ANDREA RIVERA REVELO
Gerente EMPORITO E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	MARITZA GALINDEZ MARTINEZ	ALMACENISTA	
REVISADO POR	FABIO CAMILO RODRIGUEZ ACOSTA	ASESOR JURIDICO INTERNO	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			